



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Amos Zittel & Sons, Inc./3275 Webster Road, Eden NY 14057

b. Número de teléfono: 716-649-6340 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad:

1. 3208 Bley Road, Eden NY 14057
2. 3065 Bley Road, Eden NY 14057
3. 3309 N Boston Road, Eden NY 14057
4. 3283 N Boston Road, Eden NY 14057
5. 2690 W Church St. Eden NY 14057
6. 2450 New Jerusalem Road, Eden NY 14057
7. 7113 Versailles Plank Road, Eden NY 14057
8. 8053 Jennings Rd., Eden, NY 10457
9. 7015 Versailles Plank Rd., Eden, NY 14057
10. 3275 Webster Rd. Eden, NY 14057

2. Duración de empleo: Del 4 de agosto del 2020 al 10 de noviembre del 2020

3. Salarios a pagar: \$14.29 por hora

Pago por pieza: Por la cosecha de:

pepinos: \$0.90 por 24 cesta de pinta

calabacín: \$0.90 por ½ bu. caja

pimientos: \$0.80 por bu.

berenjena: \$0.65 por bu.

tomates de uva: \$4.25 por 24 cesta de 24 cuartos

tomates cherry: \$3.00 por cesta de 24 cuartos

brócoli: \$0.90 por 20 caja

estacando tomates estacas de 5 pies: \$1.60 por 100 pies

atar tomates 1º y 2º: \$0.75 por 100 pies

atar tomates 3ro, 4to y 5to: \$0.65 por 100 pies

estacando berenjena estacas de 4 pies: \$1.50 por 100 pies

atar berenjena: \$0.65 por pies

Periodo de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales y deducciones requeridas por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella

hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- 4. Cultivos y tipos de actividades:** Los trabajadores realizarán tareas relacionadas con las tareas de siembra, cosecha y mantenimiento de campo, incluyendo desmalezar, replantar y atar, y tareas de limpieza de campo de todos los cultivos de hortalizas (maíz, pimientos, pimientos especiales, calabaza, pepinos, tomates, berenjenas, brócoli, lechuga, frijoles, coles de Bruselas y repollo) según las instrucciones de su supervisor. Realizar tareas relacionadas para lavar y empacar las verduras cosechadas en la granja, según las instrucciones de su supervisor. Realizar tareas que incluyen plantar, mantener, empacar y enviar productos del invernadero. Los deberes pueden variar de vez en cuando.

Este trabajo requiere cosechar productos mientras se toman decisiones importantes basadas en el tamaño, la forma, el color y la madurez del producto de acuerdo con los estándares prescritos. Los trabajadores pueden usar herramientas manuales como cuchillos y tijeras. Los trabajadores también participarán en la limpieza y empaque de productos cosechados, y en la limpieza de líneas de empaque, empacadoras, enfriadores, y cualquier equipo o herramienta utilizada para la cosecha, empaque, almacenamiento o manejo de vegetales. Los trabajadores también plantarán, mantendrán, cosecharán, embalarán, enviarán y cargarán productos de invernadero como flores o vegetales. Todo el trabajo requiere el cumplimiento de importantes estándares de seguridad y calidad alimentaria, procedimientos operativos y la capacidad de trabajar de manera rápida y constante junto a compañeros de trabajo con una actitud positiva, profesional y basada en el equipo. Este trabajo puede requerir estar de pie, caminar, agacharse, doblarse y levantar hasta 60 libras por encima de la cabeza durante largos períodos de tiempo al aire libre en cualquier clima, incluyendo las condiciones climáticas adversas. Para la seguridad alimentaria y las prácticas generales de seguridad personal, se espera que todos los trabajadores sigan prácticas sanitarias comunes en todo momento. Se requiere que los empleados se limpien las manos lavándolas minuciosamente con agua y jabón después de usar el baño y antes de ingresar a los campos o la empacadora, y después de fumar o comer. Puede conducir un autobús o una camioneta para transportar a los trabajadores al lugar de trabajo. No todos los trabajadores se le preguntara conducir. Aquellos a quienes se les solicite conducir deberán poseer una licencia apropiada. Nadie será rechazado por el puesto que no posee licencia. Se requieren **3 meses de experiencia verificable** en el cultivo comercial convencional de frutas o verduras.

Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día, lunes a viernes, y 5 horas al día el sábado/45 horas por semana. **Hay 20 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:**

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Inclinandose o agachándose con frecuencia
- Levantar o cargar 60 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar o estar sentado por largos ratos

- 5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

New York State Insurance Fund

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección de la vivienda:

1. 3169 Mill Rd, Eden, NY 14057

b. Descripción de la vivienda:

1. Casa de madera, 6 dormitorios, 2 baños, comedor y cocina completamente amueblada con electricidad y gas. Capacidad: 24

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno.

11. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: